



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá D.C., diciembre 11 de 2020
Ejecutivo N° 2016-0617

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se señala la hora de las **10:00 am**, del día **19 DE ENERO DE 2021** a efectos de llevar a cabo la audiencia dispuesta por auto del 16 de octubre de 2019.

Se anuncia a las partes y demás intervinientes que se realizará la audiencia pública en cita mediante la herramienta colaborativa tecnológica **MICROSOFT TEAMS**, para lo cual se les ruega estar atentos a las instrucciones técnicas y logísticas que el despacho brinde para lograr la comunicación virtual requerida. Así mismo se les insta, contar con los medios tecnológicos y condiciones de conectividad suficientes para el normal desarrollo de la vista pública virtual programada, lo antedicho, a luz de lo previsto en el Artículo 7 del Decreto 806 de 2020, que prevé que las audiencias deberán realizarse utilizando los medios tecnológicos a disposición de las autoridades judiciales o por cualquier otro medio puesto a disposición por una o por ambas partes y en ellas deberá facilitarse y permitirse la presencia de todos los sujetos procesales, ya sea de manera virtual o telefónica.

Se advierte a las partes, apoderados e intervinientes que la inasistencia injustificada a la audiencia, les acarrearán las sanciones procesales pecuniarias previstas en el numeral 4° del artículo 372 C.G.P.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)**

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **043** hoy **14 de diciembre de 2020**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario